MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACION No. 003 AL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-7-200060-23 (SFI 060) CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 Y ECOIMAGEN SALUD S.A.S.;** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3495 DE 2019), QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca-Santander, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 y Orden Interna Número 090 del 13 de junio 2023 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte, **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 900.704.446-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta y constituida por documento privado del 14 de febrero de 2014, inscrita el día 20-02-2014 con el número 9343082 del libro IX y teniendo como Representante Legal a la señora **KAREN LORENA JACOME CERVERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.536.394** expedida en **Bucaramanga**, con domicilio en la Calle 16A Nº 2E – 101 Caobos, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido en la cámara de Comercio de Cúcuta, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición presupuestal y ampliación en plazo, previa las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron el Contrato de prestación de servicios de salud No. 068-7-200060-23 (SFI 060), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3495 DE 2019), QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA". de conformidad con la cláusula Primera OBJETO. Por un valor de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) incluido IVA**, según la Cláusula Cuarta VALOR del contrato y un plazo de Ejecución hasta el 30 de septiembre 2023.

2. Que el Contrato Principal No. 068-7-200060-23 (SFI 060), se legalizó el pasado 25/05/2023, con fundamento en la Comunicación oficial No. GS-2023-0007456 / RASES - GRUCO JEFAT 17.5 suscrita por el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, y donde se informa la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.

3. Que las partes contratantes el pasado 20-06-2023 suscribieron la modificación 001 al contrato No. 068-7-200060-23 (SFI 060) en el sentido de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.713.035) a la Vigencia 2023**, al rubro A-02-02-02-009-003 del programa A para la prestación de servicios de ayudas diagnosticas para emitir conceptos médicos al personal de uniformados pendientes por definir su situación medico laboral, según lo expuesto en la parte motiva, quedando un valor total del contrato de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($320.713.035,00)**, distribuidos así:

VALOR INICIAL	VIGENCIA 2023
	$ 300.000.000,00
VALOR MODIFICACION 001	$ 20.713.035,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$320.713.035,00

4. Que el día 13/09/2023 se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº 002**, por medio de la cual las partes acuerdan ampliar la aceptación de oferta No. 068-7-200060-23 quedando su fecha de termino o **PLAZO DE EJECUCION** a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio **hasta el 31/10/2023** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, así mismo se adiciono a la **CLAUSULA VALOR** la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($51.337.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, en la vigencia 2023, suma que no supero el 50% del valor de la aceptación de oferta, quedando un valor total para la aceptación de oferta de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($372.050.035,00)**, quedando de la siguiente manera as:

VALOR INICIAL	VIGENCIA 2023
	$ 300.000.000,00
VALOR MODIFICACION 001	$ 20.713.035,00
VALOR MODIFICACION 002	$ 51.337.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$320.713.035,00

5. Que mediante comunicado oficial número GS-2023-142852-DENOR de fecha 21/10/2023, el Supervisor del contrato Intendente. **LUIS ALBERTO GUEVARA ARIZA**, Supervisor de la aceptación de oferta 068-7-200060-23 de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, solicita se amplié en plazo de UN (01) mes más, es decir hasta el 30 de noviembre de 2023, al Contrato No. 068-7-200060-23 (SFI 060), suscrito con la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.**, justificando para este fin que: *"...La modificación que se solicita es **prorroga** en un mes más al plazo de ejecución del 01-11-2023 al 30-11-2023 con el fin de garantizar el consumo del rubro asignado a los pacientes de medicina laboral de la unidad prestadora de salud norte de Santander, La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que hay un rubro de Medicina laboral disponible exclusivamente para los pacientes de medicina laboral por valor de $14.466.098 y con la fecha de terminación del contrato al 31-10-2023 no se alcanzaría a ejecutar y se corre el riesgo de una posible reserva al contrato, por este motivo se solicita a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar ampliar la ejecución del contrato en un mes más, hasta el 30-11-2023 para poder ejecutar este mismo..."*

6. Que la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S. identificada con NIT. 900.704.446-8**, mediante oficio de fecha 20/10/2023, acepta la ampliación en plazo a la aceptación de oferta.

7. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

8. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 003** al contrato No. 068-7-200060-23 (SFI 060).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la - CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN, a la aceptación de oferta No. 068-7-200060-23 (SFI-060), prorrogando el plazo de ejecución de la aceptación de oferta en un (01) mes pactando como fecha final de ejecución hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia de la aceptación de oferta es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de MODIFICACIÓN No. 003 a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200060-23 (SFI-060) que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN No. 003, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN de la aceptación de oferta No. 068-7-200060-23 (SFI-060) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 23 OCT 2023

Por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

KAREN LORENA JACOME CERVERA
Representante Legal ECOIMAGEN SALUD SAS.
NIT. 900.704.446-8

Elaborado por: SI. OSCAR ESPINOSA BARRIOS
Analista Grupo Contratos
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos
Revisó: TE Magnaly González Téllez
Asesora Jurídica RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: 30/10/23